



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (605) 6885691 Ext. 120
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2017-00690-00.

DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Nit. 860.530.315-3 vocera del fideicomiso LOTES DE MAYALES PLAZA CENTRO COMERCIAL, Nit. 830.005.812-2

DEMANDADOS: FREDY ALONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, c.c. 7.178.449 y otros.

PROVIDENCIA: REQUIERE PAGADOR.

Teniendo en cuenta que el pagador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dio respuesta al requerimiento efectuado por el juzgado, asegurando que la medida cautelar *“se hizo efectiva en el mes de julio de 2018, los dineros se han consignado a la cuenta judicial No. 200012041005 del Juzgado 005 Civil Municipal Valledupar, hasta el mes de marzo de 2024 los descuentos ascienden a \$17.727.187”*, el estrado dispone requerir a la doctora MARIA FERNANDA MÉNDEZ MARÍN, Coordinadora Grupo Nomina, de la aludida entidad, para que se sirva detallar el monto sobre el cual aplica el descuento mensual, con el correspondiente soporte de nómina, toda vez que, en memorial del 30 de abril inmediato anterior, la demanda informa que estas deducciones no se compadecen con *“la indexación del salario del señor FREDY ALONSO HERNÁNDEZ CALCULADA DEL AÑO 2014 al año 2024”*

En ese orden de ideas, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

Requerir a la doctora MARÍA FERNANDA MÉNDEZ MARÍN, Coordinadora del Grupo Nómina del INPEC, para que informe al despacho el monto mensual sujeto a descuento aplicable al señor Fredy Alonso Hernández Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 7.178.449, junto con el respaldo correspondiente de la nómina. Esta información deberá ser allegada dentro de los 10 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed3a9956ffdef3c83635e6c3e9d5cc3536a05b5ea16b18a7ad30975c5bd887b**

Documento generado en 09/05/2024 05:35:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>